

ACTA N° 157. En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós, siendo las once horas, se reunió en la Planta Baja del Pasaje Carlos M. della Paolera 222 –que no es la sede social- la Asamblea Ordinaria de Accionistas de **TERNIUM ARGENTINA S.A.**. Presidió las deliberaciones el Presidente del Directorio señor Martín A. Berardi (art. 242 Ley General de Sociedades y art. 26° del Estatuto Social). El señor Presidente declaró abierta la sesión, y por Secretaría se procedió a informar sobre el cumplimiento de los extremos legales, señalando:

A) Que la presente Asamblea había sido convocada y citada por el Directorio mediante la publicación de edictos, efectuada en el Boletín Oficial y en el diario El Cronista Comercial de esta ciudad los días 24 y 25 de febrero y 2, 3 y 4 de marzo del corriente año, por el término y con la debida anticipación establecida en las disposiciones legales vigentes (art. 237 Ley General de Sociedades), habiéndose efectuado las comunicaciones a la Comisión Nacional de Valores y a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

B) Que los accionistas que lo hacen por representación, acreditan su mandato conforme a lo señalado en el art. 22° del Estatuto Social y en el art. 239 Ley General de Sociedades.

C) Que se encuentran presentes además, los Directores titulares señores David Uriburu, Horacio R. de las Carreras, Mario C. Lapalma y Roberto Philipps; los Consejeros de Vigilancia titulares Sres. Juan José Valdez Follino y Raúl Daniel Aguirre Saravia; la Consejera de Vigilancia suplente Sra. Andrea Susana Barbagelata; los representantes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires Dr. Alejandro Gabriel Romano y de la Comisión Nacional de Valores Dras. Lucía Belen Soutullo y Florencia Solange Puch Genolet.

D) Que la presente Asamblea ha sido convocada y citada por el Directorio a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON LOS MECANISMOS PREVISTOS POR LA RESOLUCIÓN GENERAL CNV N° 830/2020.

2. CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE SEGÚN ART. 234 DE LA LEY 19.550 CORRESPONDIENTE AL SEXAGÉSIMO

PRIMER EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CONSISTENTE EN: (I) LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 QUE COMPRENDEN LA MEMORIA DEL DIRECTORIO Y SU ANEXO – INFORME SOBRE EL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO DE LA SOCIEDAD, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1, INCISO A.1), SECCIÓN I, CAPÍTULO I, TÍTULO IV DEL TEXTO 2013 DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, RESEÑA INFORMATIVA, ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADOS, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADOS, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE; (II) LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, QUE COMPRENDEN ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES SEPARADOS, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADOS, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO SEPARADOS, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO SEPARADOS, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE; (III) CONSIDERACIÓN DEL INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021; (IV) APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y DEL CONSEJO DE VIGILANCIA, Y DE LAS RESOLUCIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS MISMOS DURANTE EL SEXAGÉSIMO PRIMER EJERCICIO.

3. TOMAR NOTA DEL INFORME ANUAL DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2021; APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DURANTE EL EJERCICIO 2022.

4. DETERMINACIÓN DE LOS HONORARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021: (I) DEL DIRECTORIO Y (II) DEL CONSEJO DE VIGILANCIA; SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS MISMOS HAN SIDO

IMPUTADOS AL RESULTADO DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN LAS SUMAS DE \$49.183.000 Y \$13.551.000, RESPECTIVAMENTE.

5. CONSIDERACIÓN DE LOS HONORARIOS FIJADOS POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA Y EL COMITÉ DE AUDITORÍA POR LA AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

6. DESTINO DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

7. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2022.

8. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ELECCIÓN DE LOS MISMOS; DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE VIGILANCIA Y ELECCIÓN DE LOS MISMOS.

9. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 19.550.

E) Que conforme el temario de la convocatoria, la presente Asamblea asume el carácter de Ordinaria a fin de considerar todos los puntos del orden del día (art. 234 Ley General de Sociedades).

F) Que conforme a lo que surge del folio 44 al folio 46 del libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 7 de la Sociedad, ha quedado acreditada la presencia de 19 accionistas, 16 por derecho propio y 3 por representación, que representan el 88,6% del capital social en circulación, y con derecho a dicho porcentaje de votos. Por lo tanto, existe un quórum legal suficiente para sesionar válidamente en primera convocatoria en el carácter de Asamblea Ordinaria, y adoptar las resoluciones pertinentes en cada punto del orden del día (art. 243 Ley General de Sociedades).

G) Que han sido registrados en el libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 7 de la Sociedad, los derechos políticos del

accionista ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL – FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD (en adelante “ANSeS - FGS”) correspondientes al 100% de su participación accionaria, es decir, 1.175.806.541 votos.

H) Que, con antelación suficiente, el accionista ANSeS - FGS ha manifestado su intención de votar acumulativamente respecto del punto 8° del orden del día, solicitud de la cual tomó debida nota la Sociedad.

I) Que el ajuste integral del capital social al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$ 40.865.290.000.

J) Se deja constancia: (i) que la celebración de la presente Asamblea se efectúa dando estricto cumplimiento a los protocolos sanitarios dictados con motivo de la pandemia del Covid-19; y (ii) que cumpliendo instrucciones de la Presidencia, el desarrollo de la presente Asamblea será grabado y filmado, a los fines de facilitar la transcripción de las deliberaciones y el resultado de la votación en el acta respectiva.

K) Por lo antes expuesto y no habiendo objeciones a la constitución del acto, por Secretaría se informó a la Presidencia y a esta Asamblea que la misma se encontraba en condiciones de sesionar legalmente y que antes de considerar los distintos puntos que integran el orden del día, la Asamblea debe designar a los accionistas que suscribirán el acta a labrarse conforme lo disponen los artículos 246 de la Ley General de Sociedades y 26 del Estatuto Social.

El señor Presidente somete a consideración la designación de los accionistas que deben suscribir el acta.

En este estado, el accionista Sr. Raúl Aguirre Saravia mocionó para que se declare válida y legalmente constituida la Asamblea y propuso designar al representante del accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L., Sr. Fernando Carlos Moreno y la Sra. Emilse Alejandra Juárez, representantes del accionista ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL – FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD, para suscribir el Acta, conjuntamente con el Presidente Sr. Martín Alberto Berardi, y con el Consejero de Vigilancia Dr. Juan José Valdez Follino. Oído lo expuesto, la Asamblea por unanimidad de votos, resolvió:

Primero: Declararse válidamente constituida como Asamblea Ordinaria a todos los efectos legales pertinentes y conforme el orden del día de su convocatoria, en razón de haberse acreditado la presencia de 19 accionistas titulares de acciones escriturales ordinarias Clase A, que representan un capital social presente equivalente al 88,6% del capital social en circulación, y confiriendo igual porcentaje de votos, quedando así determinado quórum legal y estatutario suficiente para sesionar (arts. 234 y 243 Ley General de Sociedades y 23 del Estatuto Social).

Segundo: Designar al Sr. Fernando Carlos Moreno representante del accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L., y a la Sra. Emilse Alejandra Juárez, representante del accionista ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL – FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD, para suscribir la presente acta, conjuntamente con el Presidente señor Martín A. Berardi, y el Consejero de Vigilancia Dr. Juan José Valdez Follino.

Antes de comenzar con el tratamiento del orden del día, se dio lectura a la Carta del señor Presidente, dirigida a los accionistas, quedando archivada copia de la misma por Secretaría.

Acto seguido, el señor Presidente sometió a consideración el primer punto del orden del día: **RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON LOS MECANISMOS PREVISTOS POR LA RESOLUCIÓN GENERAL CNV N° 830/2020.** Por Secretaría se informó que la Resolución General de la CNV N° 830/2020 dispone que, en el caso de no estar previsto en el estatuto social la posibilidad de celebrar las reuniones de Directorio y Asamblea de Accionistas a distancia, la primera asamblea presencial que se celebre una vez levantadas las medidas de emergencia deberá ratificar lo actuado como punto expreso del orden del día. En función de lo expuesto, el Sr. Presidente señaló que correspondía a la presente Asamblea ratificar las resoluciones adoptadas por la Asamblea de Accionistas y el Directorio de la Sociedad en reuniones celebradas de manera virtual, conforme los mecanismos previstos por la Resolución CNV N° 830/20. Oído lo cual, la Asamblea por unanimidad de votos presentes, incluyendo el quórum

y las mayorías requeridas por la Resolución CNV N° 830/20 a dichos efectos, resolvió ratificar las resoluciones adoptadas por el Directorio y la Asamblea de Accionistas de la Sociedad celebradas de manera virtual conforme los mecanismos previstos por la Resolución CNV N° 830/20, debido a la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19.

Acto seguido, el señor Presidente sometió a consideración el segundo punto del orden del día: **CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE SEGÚN ART. 234 DE LA LEY 19.550 CORRESPONDIENTE AL SEXAGÉSIMO PRIMER EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CONSISTENTE EN: (I) LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 QUE COMPRENDEN LA MEMORIA DEL DIRECTORIO Y SU ANEXO – INFORME SOBRE EL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO DE LA SOCIEDAD, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1, INCISO A.1), SECCIÓN I, CAPÍTULO I, TÍTULO IV DEL TEXTO 2013 DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, RESEÑA INFORMATIVA, ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADOS, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADOS, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE; (II) LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, QUE COMPRENDEN ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES SEPARADOS, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADOS, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO SEPARADOS, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO SEPARADOS, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE; (III) CONSIDERACIÓN DEL INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021; (IV) APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y DEL CONSEJO DE VIGILANCIA, Y DE LAS**

RESOLUCIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS MISMOS DURANTE EL SEXAGÉSIMO PRIMER EJERCICIO. Informó el Ing. Berardi que correspondía someter a consideración la documentación contable correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, la que ha sido puesta previamente a disposición de los señores Accionistas con la debida antelación. Por Secretaría se procedió a informar que los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2021 de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y que habiendo la Sociedad realizado una revisión de su moneda funcional, cambiando a partir del 01 de enero de 2020 de la moneda local al dólar estadounidense, no resulta de aplicación lo dispuesto por la Resolución General Nro. 777/2018 de la CNV, ni la norma contable internacional “NIC 29 - Información financiera en economías hiperinflacionarias” de ajuste por inflación. Expresó luego que siguiendo las normas anteriormente citadas también habían sido elaborados los Estados Financieros Individuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021. Por último, se señaló que, en el presente punto también debía tratarse la aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia durante el período, y tomar nota del Informe sobre el Código de Gobierno Societario de la Sociedad (confeccionado por la Sociedad conforme los términos del Artículo 1, inciso a.1), Sección I, Capítulo I, Título IV del texto ordenado 2013 de las Normas de la CNV). Acto seguido, se cedió la palabra al Sr. Fernando C. Moreno, representante del accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L., quien mocionó para que se apruebe: a) la documentación contable según artículo 234 de la Ley General de Sociedades del ejercicio en consideración, consistente en los estados financieros consolidados, los estados financieros separados, y los respectivos Informes de Auditor y de Consejo de Vigilancia, omitiendo su lectura por ser del conocimiento de todos los accionistas; b) la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia; c) así como tomar nota del Informe sobre el Código de Gobierno Societario. A continuación, la Sra. Emilse Alejandra Juárez, representante del accionista ANSeS – FGS, manifestó que su representada aprobaba la moción formulada por accionista TERNIUM INTERNACIONAL

ESPAÑA S.L.. Luego, solicitó la palabra el Sr. Juan José Valdez Follino quien señaló que aprobaba la documentación contable sujeta a su consideración, pero se abstenía de votar la gestión de los miembros del Consejo de Vigilancia por reunir simultáneamente el carácter de accionista y Consejero de Vigilancia titular (art. 241 Ley General de Sociedades). En idénticos términos se expresaron los miembros titulares y suplente del Consejo de Vigilancia Sres. Raúl Aguirre Saravia y Andrea S. Barbagelata. Oído lo expuesto, la Asamblea, tomando en cuenta las abstenciones de los Sres. Juan José Valdez Follino, Raúl Aguirre Saravia y Andrea S. Barbagelata, por unanimidad de votos computables resolvió:

Primero: Aprobar sin observaciones la documentación referida a los Estados Financieros Consolidados correspondientes al sexagésimo primer ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, confeccionados de acuerdo con las NIIF y con la normativa de la Comisión Nacional de Valores mencionada precedentemente, consistente en: Estado de Resultados Integrales Consolidados, Estado de Situación Financiera Consolidados, Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidados, Estado de Flujos de Efectivo Consolidados y Notas 1 a 34 a los Estados Financieros Consolidados.

Segundo: Aprobar sin observaciones la documentación referida a los Estados Financieros Separados correspondientes al sexagésimo primer ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, confeccionados de acuerdo con las NIIF y con la normativa de la Comisión Nacional de Valores mencionada precedentemente, consistentes en: Estado de Resultados Integrales Separados, Estado de Situación Financiera Separados, Estado de Cambios en el Patrimonio Separados, Estado de Flujos de Efectivo Separados y Notas 1 a 33 a los Estados Financieros Separados.

Tercero: Aprobar la Memoria del Directorio.

Cuarto: Tomar nota del Informe sobre el Código de Gobierno Societario, según la estructura de presentación individualizada como Artículo 1, inciso a.1), Sección I, Capítulo I, Título IV del Texto 2013 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, conforme actualización dispuesta por la Resolución General N° 797 de dicha Comisión.

Quinto: Tomar nota de los Informes del Auditor Externo sobre los Estados Financieros Consolidados y Separados correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2021, emitido por Price Waterhouse & Co. S.R.L.

Sexto: Tomar nota del Informe del Consejo de Vigilancia sobre los Estados Financieros Consolidados y Separados correspondientes al ejercicio anual concluido el 31 de diciembre de 2021.

Séptimo: La documentación enunciada en los puntos precedentes, se encuentra transcrita en los folios del Libro Inventario y Balances N° 32 a que hace mención el Acta de Directorio N° 1209, transcrita al libro de Actas de Directorio N° 19 de la Sociedad, y fue oportunamente presentada ante los organismos de control.

Octavo: Aprobar y ratificar la gestión cumplida por el Directorio y por el Consejo de Vigilancia, y las resoluciones y medidas adoptadas por los mismos durante el sexagésimo primer ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, incluso los asuntos bajo consideración de la presente Asamblea.

Seguidamente, el Sr. Presidente somete a consideración el tercer punto del orden del día: **TOMAR NOTA DEL INFORME ANUAL DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2021; APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DURANTE EL EJERCICIO 2022.** Sobre el particular, el Sr. Presidente se refirió al Informe Anual de Gestión preparado por el Comité de Auditoría de la Sociedad, respecto de las tareas llevadas a cabo por dicho Comité, correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre del mismo año. Señaló, que el Comité de Auditoría había cumplido las funciones encomendadas en un todo de acuerdo con el Plan de Actuación 2021, oportunamente aprobado. Agregó que dicho Informe había sido oportunamente presentado ante la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, como también puesto previamente a disposición de los señores accionistas. En virtud de lo expuesto, resulta necesario, conforme a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, que los accionistas tomen nota del Informe Anual de Gestión del Comité de Auditoría – Ejercicio 2021. Señaló además, que de acuerdo a las normas

reglamentarias, corresponde que la Asamblea apruebe un presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría, y en función de ello, se propuso asignar la suma de \$1.200.000, el cual, en casos excepcionales que así lo justifiquen, podrá ser incrementado por el Directorio con una partida presupuestaria adicional, a pedido del Comité de Auditoría.

El accionista Juan José Valdez Follino propuso que la Asamblea tome nota del Informe Anual de Gestión del Comité de Auditoría – Ejercicio 2021. Asimismo, propuso se fije en la suma de \$1.200.000 (más IVA) el presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría para ser aplicado en el ejercicio en curso, y que se autorice al Directorio para que apruebe una partida adicional en casos de excepción que así lo justifiquen y oportunamente se informe a la Asamblea de Accionistas. Oído lo expuesto, la Asamblea por unanimidad de votos resolvió:

Primero: Tomar nota del Informe Anual de Gestión del Comité de Auditoría, correspondiente al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de dicho año.

Segundo: Aprobar el presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría a ser aplicado en el ejercicio en curso de \$1.200.000 (pesos un millón doscientos mil) (más IVA).

Tercero: Autorizar expresamente al Directorio, a pedido del Comité de Auditoría, a aprobar una partida adicional en casos excepcionales que así lo justifiquen, de todo lo cual deberá dar cuenta, en su oportunidad, a la Asamblea de Accionistas.

Seguidamente, el señor Presidente sometió a consideración el cuarto punto del orden del día: **DETERMINACIÓN DE LOS HONORARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021: (I) DEL DIRECTORIO Y (II) DEL CONSEJO DE VIGILANCIA; SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS MISMOS HAN SIDO IMPUTADOS AL RESULTADO DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN LAS SUMAS DE \$49.183.000 Y \$13.551.000, RESPECTIVAMENTE.** Sobre el particular, el Ing. Berardi señaló que el mismo consistía en considerar las remuneraciones de los Directores y de los Consejeros integrantes de los respectivos órganos de administración y fiscalización, añadiendo que estatutariamente correspondía a

la Asamblea fijar los honorarios de los mismos, habiendo recibido el Directorio opinión favorable del Comité de Auditoría, y que, siguiendo las normas establecidas por la Comisión Nacional de Valores, los honorarios habían sido imputados al resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 constando en los Estados Financieros recientemente aprobados, en la suma de \$62.734.000, correspondiendo \$49.183.000 para el Directorio, y \$13.551.000 para el Consejo de Vigilancia. Por Secretaría se señaló que los honorarios que fije la Asamblea, si se ajustaren a dicho importe, no alterarán los resultados del ejercicio consignados en el balance, ni superan el 5% del resultado del ejercicio. Sometido el mismo a consideración, solicitó la palabra el representante del accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L., Sr. Fernando C. Moreno, quien propuso que los honorarios del Directorio y del Consejo de Vigilancia se fijen en la suma de \$62.734.000, correspondiendo \$49.183.000 para el Directorio, y \$13.551.000 para el Consejo de Vigilancia y que se distribuya de la siguiente manera: (i) \$4.433.000 para cada uno de las siguientes personas: el Presidente Sr. Martín A. Berardi, el Vicepresidente Sr. David Uriburu, los Directores Titulares miembros del Comité de Auditoría Sres. Roberto O. Philipps, María C. Lapalma, Gustavo E. Kopyto y Santiago J. Sturla; (ii) \$2.660.000 para cada uno de los restantes Directores Titulares Sra. María Gabriela Macagni, y Sres. Horacio de las Carreras, Augusto E. Costa, Juan Santiago Fraschina y Marcelo Kloster; (iii) \$1.857.000 para cada uno de los Directores Suplentes Sres. Fernando Duelo Van Deusen, Diego Botana, Mario Bittar, Alejandro Sehtman y Juan Ignacio Jorquera; (iv) \$2.660.000 para cada uno de los Consejeros de Vigilancia Titulares Sres. Juan José Valdez Follino, Raúl Daniel Aguirre Saravia y Flavio F. Agatiello Piñero; y (iv) \$1.857.000 para cada uno de los Consejeros de Vigilancia Suplentes Sr. Marcelo Gebhardt y Sras. Norma Vicente Soutullo y Andrea Susana Barbagelata. A continuación, la Sra. Emilse Alejandra Juárez representante del accionista ANSeS - FGS informó que su mandante acompañaba la propuesta del accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L., dejando constancia que para el caso de los honorarios correspondientes a los Directores oportunamente designados a instancias del FGS-ANSES, los mismos serán cedidos al Fondo de Afectación Específica para la Recuperación, la Producción y el Desarrollo Argentino, en

un todo de acuerdo con los términos del Anexo I de la Resolución RESOL-2021-57-ANSES-ANSES, todo lo cual ha sido oportunamente notificado a la Sociedad mediante correo electrónico, incluyendo los datos de la cuenta donde deberán transferirse los mismos. Solicitó la palabra el accionista, Dr. Raúl D. Aguirre Saravia, quién manifestó que acompañaba la propuesta de honorarios efectuada por el representante del accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L. con la abstención de su propio honorario como Consejero por reunir simultáneamente el carácter de accionista y miembro titular del Consejo de Vigilancia (art. 241 Ley General de Sociedades). En idénticos términos, se expresaron los miembros titular y suplente del Consejo de Vigilancia Sres. Juan José Valdez Follino y Andrea S. Barbagelata. Por último, por Secretaría se informó que los honorarios correspondientes al Consejero de Vigilancia titular, Dr. Flavio F. Agatiello Piñero así como los correspondientes a la Consejera de Vigilancia suplente, Dra. Norma Vicente Soutullo, deben ser abonados, conforme los términos del art. 114 de la Ley 24.156, a la Sindicatura General de la Nación. Oído lo cual, la Asamblea, con la abstención de los señores Juan José Valdez Follino, Raúl D. Aguirre Saravia y Andrea S. Barbagelata en los términos expuestos, por unanimidad de votos computables resolvió aprobar la propuesta efectuada por el accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L..

Acto seguido el Sr. Presidente sometió a análisis el punto quinto del orden del día: **CONSIDERACIÓN DE LOS HONORARIOS FIJADOS POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA Y EL COMITÉ DE AUDITORÍA POR LA AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.** Sobre el particular el Ing. Berardi señaló que correspondía tomar nota de los honorarios fijados por el Consejo de Vigilancia y el Comité de Auditoría a Price Waterhouse & Co. S.R.L. por la auditoría de los estados financieros del ejercicio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 283 de la ley General de Sociedades. Por Secretaría se informó que dichos honorarios, en concepto de auditoría de los estados financieros del ejercicio, fueron fijados en la suma de \$26.830.000 más IVA, estando dichos honorarios comprendidos en el Informe Anual de Gestión del Comité de Auditoría, y que de la presente

información, la Asamblea debía tomar nota. El Sr. Fernando C. Moreno, representante del accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L. mocionó para que la Asamblea apruebe los honorarios fijados por el Consejo de Vigilancia y el Comité de Auditoría a Price Waterhouse & Co. S.R.L. por la auditoría de los estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. Oído lo cual, la Asamblea por unanimidad de votos resolvió aprobar los honorarios fijados por el Consejo de Vigilancia y el Comité de Auditoría a Price Waterhouse & Co. S.R.L. en la suma de \$26.830.000 más IVA.

A continuación, el Ing. Berardi sometió a consideración de los accionistas el sexto punto del orden del día: **DESTINO DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.** Al respecto, el Ing. Berardi señaló que debía tratarse el destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. Por Secretaría se informó que la propuesta del Directorio había sido consignada en la Memoria aprobada con motivo de considerarse el punto segundo del orden del día, y teniendo en cuenta que los resultados acumulados de la Sociedad al cierre del ejercicio 2021 ascendieron a la suma de \$ 180.777 millones, los cuales incluyen el resultado del ejercicio por \$ 134.993 millones y diferencia de conversión de \$ 45.784 millones, la misma consistía en destinar la suma de \$ 2.814 millones a incrementar la reserva legal, la suma de \$ 6.227 millones a la reserva facultativa y la suma de \$ 171.736 millones a incrementar la reserva para futuros dividendos.

Retomó la palabra el Sr. Presidente quien sometió a consideración de la Asamblea la propuesta presentada, y frente a ello el Sr. Fernando C. Moreno, representante del accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L., mocionó por aprobar la propuesta de distribución de resultados oportunamente formulada por el Directorio. A continuación, la Sra. Emilse Alejandra Juárez, representante del accionista ANSeS – FGS señaló que su representada también acompañaba la moción antedicha. Finalizado el debate, el Ing. Berardi sometió a consideración de los restantes accionistas presentes la moción presentada. La propuesta del accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L. resultó aprobada por unanimidad de votos presentes.

A continuación, se pasó a considerar el séptimo punto del orden del día: **PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2021.** Tomó la palabra el Sr. Presidente y señaló que el presente punto consistía en la designación del Auditor de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 01 de enero de 2022 y a finalizar el 31 de diciembre de 2022. Expuesto ello, por Secretaría se informó que, si bien de acuerdo con los términos del art. 283 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley General de Sociedades), resultaba obligación del Consejo de Vigilancia contratar una auditoría anual a los fines de que la misma informe sobre los estados contables, de acuerdo con la normativa actualmente vigente, correspondía a la Asamblea Ordinaria de Accionistas la designación de los auditores externos, y que la misma se efectúe a propuesta del órgano de administración de la emisora y contando con la previa opinión favorable al respecto del Comité de Auditoría. En consecuencia, y a fin de armonizar las normas antedichas, el Consejo de Vigilancia oportunamente había presentado al Directorio de la Sociedad la propuesta de designación de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L., como auditores externos para el ejercicio 2022, y que el Directorio, contando con la previa opinión favorable del Comité de Auditoría de la Sociedad, había resuelto elevarlo a consideración de la presente Asamblea.

El Sr. Fernando C. Moreno, representante del accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L. mocionó por acompañar la propuesta del Directorio anteriormente referida. Luego, se cede la palabra a la Sra. Emilse Alejandra Juárez, representante del accionista ANSeS - FGS, quien manifiesta que su representada acompañaba la moción efectuada por el accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L.. Oído lo cual, por unanimidad de votos se resolvió:

Primero: Designar a la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L. como auditores externos para el ejercicio 2022.

Segundo: Dejar constancia que la tarea de auditoría externa encomendada a Price Waterhouse & Co. S.R.L. en virtud de lo resuelto en el punto Primero precedente será ejercida por la Sra. María Carolina García Zúñiga como

auditora titular, siendo los Sres. Reinaldo Sergio Cravero y Fernando Alberto Rodríguez los auditores suplentes, todos ellos contadores públicos miembros de dicha firma de auditoría.

A continuación, se pasó a considerar el punto octavo del orden del día:

DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ELECCIÓN DE LOS MISMOS; DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE VIGILANCIA Y ELECCIÓN DE LOS MISMOS.

Expresó el Ing. Berardi que los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia en ejercicio de sus cargos a la fecha de la presente Asamblea, cesaban en sus funciones en el día de la fecha, conforme lo establecido en los arts. 11º, 12º y 19º del Estatuto Social. Manifestó, que correspondía en consecuencia que la Asamblea procediese a la fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y del Consejo de Vigilancia y a la elección de sus integrantes. Por Secretaría se informó que las Normas vigentes de la Comisión Nacional de Valores exigían que se informe a la Asamblea con carácter previo a la votación el carácter de independiente o no independiente de los candidatos propuestos, y que esta normativa no tiene por objeto establecer incompatibilidades, sino que las vinculaciones, de existir, sean conocidas por los accionistas de la Sociedad. Se agregó que, conforme se ha indicado al inicio de la presente asamblea, el accionista ANSeS - FGS en tiempo y forma había notificado a la Sociedad su intención de votar acumulativamente respecto de la designación de integrantes del Directorio y del Consejo de Vigilancia (punto octavo del Orden del día), solicitud de la cual la Sociedad había tomado debida nota. Requerido que fuere el ANSeS – FGS a efectos de que ratifique si hará uso del derecho de voto acumulativo, la Sra. Emilse Alejandra Juárez se expresó por la afirmativa. En consecuencia, el Ing. Martín Berardi, y en función de lo previsto por el art. 263 de la Ley de Sociedades Comerciales, informó a todos los accionistas presentes que la notificación efectuada por el accionista ANSeS – FGS, habilitó al resto de los accionistas a votar por el sistema de voto acumulativo. Por ello, se solicitó a los accionistas presentes que informen quienes harían uso de su voto acumulativo, recibándose únicamente el voto afirmativo del accionista ANSeS – FGS.

Luego, por Secretaría se señaló que en atención a que el accionista ANSeS – FGS ejercería su derecho a voto acumulativamente para la integración del Directorio y del Consejo de Vigilancia, proponía que en primer lugar se fije el número de Directores a designar, conforme el estatuto social, que se proceda a la elección de los 2/3 de los miembros del Directorio a designar bajo la modalidad de voto ordinario y que luego se proceda con similar criterio a la elección de los miembros del Consejo de Vigilancia.

En virtud de lo antedicho, el representante del accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L., Sr. Fernando C. Moreno propuso que la Asamblea fije en once el número de miembros titulares del Directorio y en cinco el número de miembros suplentes. La Sra. Adriana Daniela Fernandez, representante del accionista JPM PCOD JANNEY MONT manifestó que su representada se abstenía de votar la presente moción, la cual en consecuencia resultó aprobada por la unanimidad de votos computables.

A continuación, el Sr. Fernando C. Moreno, representante del accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L. propuso que se designen como miembros titulares, por los 2/3 que competen a la elección por el sistema ordinario, a la Sra. María Gabriela Macagni y a los Sres. Martín Alberto Berardi, David Uriburu, Mario Cesar Lapalma, Horacio R. de las Carreras, Roberto O. Philipps, Gustavo E. Kopyto y Santiago J. Sturla; y a los Sres. Fernando Duelo Van Deusen, Mario Bittar, Diego Botana como miembros suplentes del Directorio.

Se señaló que la Sra. María Gabriela Macagni y los Sres. Roberto O. Philipps, Santiago J. Sturla, Diego Botana, Gustavo E. Kopyto, Mario Bittar, revisten el carácter de independientes (conforme Art. 13, Sección III, Capítulo III, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores), mientras que los demás Directores propuestos revisten el carácter de no independientes.

La Sra. Adriana Daniela Fernandez, representante del accionista JPM PCOD JANNEY MONT manifestó que su representada se abstenía de votar la presente moción.

La Sra. Emilse Alejandra Juárez representante del accionista ANSeS – FGS, atento haber optado por ejercer el voto acumulativo, manifestó que no

correspondía al FGS-ANSES emitir opinión respecto de la moción formulada por el accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L.

Conforme cómputo de votos, la moción del accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L. resultó aprobada por la unanimidad de votos computables de los accionistas que votaron en forma ordinaria.

Acto seguido, el Ing. Martín Berardi informó que, en consecuencia, corresponde votar las propuestas para la integración de 1/3 del Directorio bajo el procedimiento de voto acumulativo previsto en el art 263 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiendo al accionista ANSeS – FGS 12.933.871.951 votos.

Acto seguido, la representante del accionista ANSeS – FGS propuso la designación de los señores Augusto E. Costa, Juan Santiago Fraschina y Marcelo Kloster como miembros titulares del Directorio, y a los señores Alejandro Sehtman y Juan Ignacio Jorquera como miembros suplentes del Directorio, respectivamente. Los candidatos propuestos revisten el carácter de independientes para ejercer su cargo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 13 de la Sección III, Capítulo III, del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Teniendo en consideración los 12.933.871.951 votos, se asignan 4.311.290.651 votos al Director Titular Augusto E. Costa y 4.311.290.650 votos a cada uno de los Directores Titulares Sres. Juan Santiago Fraschina y Marcelo Kloster, mientras que se asignan 6.466.935.975 votos al Director Suplente Alejandro Sehtman y 6.466.935.976 votos al Director Suplente Juan Ignacio Jorquera. Por último, la representante del accionista ANSeS-FGS solicitó se deje constancia que los honorarios que oportunamente correspondan a la gestión de los Directores designados a instancias del FGS-ANSES serán cedidos al Fondo de Afectación Específica para la Recuperación, la Producción y el Desarrollo Argentino, en un todo de acuerdo con los términos del Anexo I de la Resolución RESOL-2021-57-ANSES-ANSES, todo lo cual ha sido oportunamente notificado a la Sociedad mediante correo electrónico, incluyendo los datos de la cuenta donde deberán transferirse los mismos.

Por su parte, el representante del accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L., así como la representante del accionista JPM PCOD JANNEY

MONT y los accionistas Sra. Andrea Susana Barbagelata y Sres. Juan José Valdez Follino y Raúl Daniel Aguirre Saravia, manifestaron su abstención de votar la moción formulada por el accionista ANSeS – FGS.

En consecuencia, en lo que respecta a la integración de 1/3 del Directorio bajo el procedimiento de voto acumulativo previsto en el art. 263 de la Ley de Sociedades Comerciales, resultan electos por unanimidad de votos acumulativos computables los señores Augusto E. Costa, Juan Santiago Fraschina y Marcelo Kloster como miembros titulares del Directorio y los señores Alejandro Sehtman y Juan Ignacio Jorquera como miembros suplentes del Directorio, dejándose constancia de la abstención de voto de los accionistas antes mencionados.

A continuación, el Sr. Presidente informó que correspondía proceder a la designación de los miembros del Consejo de Vigilancia, a lo cual el Sr. Fernando C. Moreno, representante del accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L., propuso que la Asamblea fije en tres el número de miembros titulares del Consejo de Vigilancia e igual número de suplentes. La Sra. Adriana Daniela Fernandez, representante del accionista JPM PCOD JANNEY MONT manifestó que su representada se abstenía de votar la presente moción, la cual en consecuencia resultó aprobada por la unanimidad de votos computables

En virtud de ello, el Sr. Fernando C. Moreno, mocionó por la designación de miembros titulares, por los 2/3 que competen a la elección ordinaria, proponiendo a los señores: Juan José Valdez Follino (independiente) y Raúl Daniel Aguirre Saravia (independiente) como miembros titulares, y a la señora Andrea Susana Barbagelata (independiente) y al señor Marcelo Gebhardt (independiente) como miembros suplentes del Consejo de Vigilancia.

Los accionistas Juan José Valdez Follino, Andrea Susana Barbagelata y Raúl Daniel Aguirre Saravia acompañaron la propuesta del accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L. absteniéndose de votar en lo que respecta a su propia designación. A continuación, la Sra. Adriana Daniela Fernandez, representante del accionista JPM PCOD JANNEY MONT manifestó que su representada se abstenía de votar la propuesta del accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L..

La Sra. Emilse Alejandra Juárez representante del accionista ANSeS – FGS, atento haber optado por ejercer el voto acumulativo, manifestó que no correspondía al FGS-ANSES emitir opinión respecto de la moción formulada por el accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L.

Conforme cómputo de votos, la moción del accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L. resultó aprobada por la unanimidad de votos computables de los accionistas que votaron en forma ordinaria presentes en la Asamblea, dejándose constancia de la abstención de voto de la representante del accionista JPM PCOD JANNEY MONT, y de la Sra. Andrea Susana Barbagelata y de los Sres. Juan José Valdez Follino, y Raúl D. Aguirre Saravia en lo que se refiere a su propia designación.

Acto seguido, el Ing. Martín Berardi informó que, en consecuencia, corresponde votar las propuestas para la integración de 1/3 del Consejo de Vigilancia bajo el procedimiento de voto acumulativo previsto en el art 263 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiendo al accionista ANSeS – FGS 3.527.419.623 votos.

Acto seguido, la Sra. Emilse Alejandra Juárez representante del accionista ANSeS – FGS, propuso la designación de la Sra. Cecilia Leonor Carabelli como miembro titular del Consejo de Vigilancia y de la señora Norma Mabel Vicente Soutullo como miembro suplente de dicho órgano, conforme el artículo 114 de la Ley 24.156, y conforme la propuesta de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), correspondiéndoles la cantidad de 3.527.419.623 votos, respectivamente. Se aclaró que ambas personas revisten la condición de independientes de conformidad con las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Por su parte, el representante del accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L., así como la representante del accionista JPM PCOD JANNEY MONT y los accionistas Sra. Andrea Susana Barbagelata y Sres. Juan José Valdez Follino y Raúl Daniel Aguirre Saravia, manifestaron su abstención de votar la moción formulada por el accionista ANSeS – FGS.

En consecuencia, en lo que respecta a la integración de 1/3 de los Consejeros de Vigilancia bajo el procedimiento de voto acumulativo previsto en el art 263 de la Ley de Sociedades Comerciales, resultaron aprobados, por la

unanimidad de votos acumulativos computables, la designación de la Sra. Cecilia Leonor Carabelli como miembro titular del Consejo de Vigilancia y de la señora Norma Mabel Vicente Soutullo como miembro suplente de dicho órgano, dejándose constancia de la abstención de voto de los accionistas antes referidos.

En consecuencia, quedaron designados como Directores titulares la señora María Gabriela Macagni y los señores Martín Alberto Berardi, Roberto O. Philipps, Gustavo E. Kopyto, David Uriburu, Mario Cesar Lapalma, Santiago J. Sturla, Horacio R. de las Carreras, Augusto E. Costa, Juan Santiago Fraschina y Marcelo Kloster; y como Directores suplentes los señores Diego Botana, Fernando Duelo Van Deusen, Mario Bittar, Alejandro Sehtman y Juan Ignacio Jorquera. Asimismo, quedaron designados como Consejeros titulares la señora Cecilia Leonor Carabelli y los señores Juan José Valdez Follino y Raúl Daniel Aguirre Saravia, y como Consejeros suplentes el señor Marcelo Gebhardt y las señoras Andrea Susana Barbagelata y Norma Mabel Vicente Soutullo.

Por último, se dejó constancia que los miembros integrantes del Directorio y del Consejo de Vigilancia durarán en sus funciones por el término estatutario y/o hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria que considere el 62º ejercicio a cerrarse el 31 de diciembre de 2022 (arts. 11º, 12º y 19º del Estatuto Social), y se autorizó indistintamente a los Dres. Horacio R. de las Carreras y/o Fabiana A. Sinistri y/o Eleonora Cimino y/o Fernando C. Moreno para suscribir la documentación a presentar ante los Organismos de Control respectivos. En virtud de tal autorización, podrán iniciar y proseguir ante la Comisión Nacional de Valores todos los trámites necesarios hasta obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio de las resoluciones precedentes. A tal fin tendrán todas las facultades que otorgan las leyes de procedimientos administrativos y judiciales, para actuar en nombre y representación de la Sociedad.

Para finalizar, el señor Presidente sometió a consideración el noveno y último punto del orden del día: **INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 19.550.** Se informó que los accionistas TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA, S.L. y ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA

SEGURIDAD SOCIAL – FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD resultan titulares, cada uno de ellos, de más del 25% (veinticinco por ciento), del capital social en circulación de la Sociedad. Ello además había quedado demostrado con el depósito de sus acciones para su concurrencia a esta Asamblea, conforme surge del Registro de asistencia a la misma. Conforme al artículo 33 de la Ley General de Sociedades, corresponde que la Asamblea tome nota de ello, y se tiene por cumplido lo señalado en la citada disposición legal.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las once horas y cincuenta y dos minutos, previa lectura y ratificación de la presente acta que es suscripta por el Presidente señor Martín A. Berardi, el representante del accionista TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L., Sr. Fernando C. Moreno, la representante del accionista ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL – FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD, Sra. Emilse Alejandra Juárez, y por el Consejero de Vigilancia Titular Dr. Juan José Valdez Follino. **FIRMADO: M.A. BERARDI - F.C. MORENO – E.A. JUAREZ – J.J. VALDEZ FOLLINO.**

Es copia fiel de su original que obra de fojas ciento cuarenta y ocho a fojas ciento sesenta y cinco del libro de Actas de Asambleas número siete de la mencionada Sociedad, rubricado ante la citada Inspección General, el veintitrés de agosto de dos mil trece, bajo el número cincuenta y un mil novecientos trece-trece, transferencia de fecha catorce de junio de dos mil dieciocho, bajo el número treinta y dos mil ciento cincuenta y cinco-dieciocho.

Guillermo Etchepareborda
Responsable de Relaciones
con el Mercado